

## MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

*ORDEN de 28 de marzo de 1963 por la que se designa el Tribunal para examinar a los Guías-Interpretes provinciales de Guipúzcoa.*

Ilmos. Sres.: A tenor de lo establecido en la Orden ministerial de fecha 28 de febrero de 1962, por la que se convocaron exámenes para habilitar en el ejercicio de la profesión libre de Guías-Interpretes provinciales de Guipúzcoa, y siendo preciso nombrar el Tribunal que, de acuerdo con el Reglamento de 19 de julio de 1952, reformado por Orden de 18 de mayo de 1955, haya de juzgar las referidas pruebas, en uso de las atribuciones que me están conferidas he tenido a bien disponer que dicho Tribunal quede constituido por los siguientes señores:

Presidente: Sr. Delegado provincial de Información y Turismo en Guipúzcoa.

Vocales: Don Luis Lavour Barrutia, Jefe de la Sección de Agencias de Viajes, del Servicio de Actividades Turísticas, de la Dirección General de Empresas y Actividades Turísticas.

Don Juan Amorós Tito, Director del Instituto Nacional de Enseñanza de San Sebastián.

Don Manuel Agud Querol, Profesor del Instituto Nacional de Enseñanza de San Sebastián.

Secretario: Don Román Arango López, Jefe de la Oficina de Información de la Subsecretaría de Turismo en Behovia.

Las pruebas se iniciarán a las nueve horas del día 22 de abril próximo, en los locales de la Delegación de este Ministerio en San Sebastián.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años.  
Madrid, 28 de marzo de 1963.—P. D., Cabanillas Gallas.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Departamento, Subsecretario de Turismo y Director general de Empresas y Actividades Turísticas.

## ADMINISTRACION LOCAL

*RESOLUCION de la Diputación Provincial de Guipúzcoa referente al concurso para la provisión de una plaza de Aparejador del Servicio de Construcciones Civiles de esta Corporación*

Se hace público para general conocimiento que en el «Boletín Oficial de Guipúzcoa», correspondiente al día 29 de los corrientes, aparecen insertas las bases de la convocatoria del concurso para la provisión de una plaza de Aparejador del Servicio de Construcciones Civiles de esta excelentísima Diputación.

San Sebastián, 30 de marzo de 1963.—El Presidente, Antonio Epelde.—1.571.

## III. Otras disposiciones

### MINISTERIO DE MARINA

*ORDEN de 29 de marzo de 1963 por la que se le concede a don Juan Beltrán de Guevara la Cruz del Mérito Naval de segunda clase, con distintivo blanco.*

En atención a los méritos contraídos por don Juan Beltrán de Guevara, industrial bilbaíno, y de conformidad con lo informado por la Junta de Clasificación y Recompensas, vengo en concederle la Cruz del Mérito Naval de segunda clase, con distintivo blanco.

Madrid, 29 de marzo de 1963.

NIETO

### MINISTERIO DE HACIENDA

*ORDEN de 21 de marzo de 1963 por la que se declara la exención del Impuesto de Timbre a favor de la Congregación de «Damas Apostólicas del Sagrado Corazón de Jesús», por dedicarse exclusivamente a la beneficencia.*

Ilmo. Sr.: Vista la petición formulada por doña Isabel Marín Sainz, como Superiora de las «Damas Apostólicas del Sagrado Corazón de Jesús», con domicilio en Barcelona, calle Calabria, número 12, para que se le conceda la exención del Impuesto de Timbre al amparo del número 4 de los artículos 89 del texto refundido de la Ley del Timbre del Estado, de 3 de marzo de 1960, y 172 del Reglamento para su aplicación, por dedicarse a la beneficencia con carácter exclusivo, según se acredita por Orden ministerial de 27 de noviembre de 1942 que clasifica como de beneficencia particular la Congregación de «Damas Apostólicas del Sagrado Corazón de Jesús».

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta de la Dirección General de Tributos Especiales, se ha servido disponer:

1.º Se declara comprendida en el número 4 del artículo 89 de la vigente Ley del Timbre y en el mismo número del artículo 172 del Reglamento para su aplicación a la Congregación de «Damas Apostólicas del Sagrado Corazón de Jesús», en los términos y condiciones establecidos en los artículos 90 y 173 de la Ley y Reglamento de Timbre del Estado, respectivamente.

2.º La exención concedida alcanzará exclusivamente al reintegro de aquellos documentos que se produzcan en la realización de sus actividades benéficas.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 21 de marzo de 1963.—P. D., Juan Sánchez-Cortés.

Ilmo. Sr. Director general de Tributos Especiales.

*RESOLUCION de la Dirección General de Tributos Especiales por la que se autoriza al Patronato Hogar Escuela San Bult, de Valencia, para celebrar una rifa de carácter benéfico en combinación con la Lotería Nacional.*

Por acuerdo de este Centro directivo se ha autorizado la rifa cuyos detalles figuran a continuación:

Fecha del acuerdo del Centro directivo: 18 de marzo de 1963.

Peticionario: Patronato Hogar Escuela San Bult, de Valencia.

Clase de rifa: Benéfica.  
Combinada con el sorteo de la Lotería Nacional del día 16 de septiembre de 1963.

Número de papeletas que se expedirán: 60.000.  
Números que contendrá cada papeleta: Uno sólo.  
Precio de la papeleta: Quince pesetas.